

Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente recurso contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, atendiendo a su competencia territorial, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los arts. 8 y 14 en relación con

el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 21 de noviembre de 2000.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Secretaría General de Educación por la que se acuerda la modificación de plazo establecido en la Resolución de 10 de octubre de 2000 por la que se convocaba concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

De conformidad con lo establecido en la base trigésima primera de la Resolución de 10 de octubre de 2000 de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de cincuenta días naturales, a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de solicitud, las Direcciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

a) Relación de participantes en la convocatoria para readscripción en centro, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro de cada una de éstas por centros. Los solicitantes de cada centro se ordenarán asimismo, por el apartado por el que participan. En esta relación se expresará la antigüedad del Maestro en el centro,

los años de servicios efectivos como funcionario de carrera, año de la convocatoria por la que se ingresó en el Cuerpo, así como puntuación obtenida en el proceso selectivo.

b) Relación de los participantes en la convocatoria para el ejercicio de derecho preferente, ordenados por grupos según la prioridad señalada en las bases primera y cuarta en concordancia con la quinta, de dicha convocatoria. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que, según los apartados y subapartados del baremo, corresponde a cada uno de los participantes.

c) Relación de los participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo. Asimismo harán públicas las peticiones que hubieran sido rechazadas. Las Direcciones Provinciales darán un plazo de ocho días para reclamaciones.

Como quiera que el plazo, anteriormente citado, de cincuenta días naturales para exponer en el tablón de anuncios las relaciones de participantes relacionadas anteriormente, finaliza el día 31 de diciembre y debido a las fiestas navideñas ello pudiera ocasionar a los participantes dificultades para consulta y posibles reclamaciones, esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Unico.—Ampliar, hasta el 8 de enero de 2001, el plazo del que disponen las Direcciones Provinciales para exponer en el tablón de anuncios las citadas relaciones de participantes.

Mérida, a 27 de noviembre de 2000.

El Secretario General de Educación, (P.D.C. de la
Consejería de Presidencia, Orden de 29 de diciembre
de 1999, DOE núm. 152, de 30 de diciembre.),
ANGEL BENITO PARDO